



OFICIO N°22.618

ANT.: a) Oficio N°71.695 del 11.06.2024, Prosecretario de la Cámara de Diputados, presentación H. Diputado Cristóbal Martínez Ramírez.

b) Of. N°1456 del 25-07-2024 Subsecretaria Prevención del Delito, remite Of. N°71.696 del 11-06-2024, presentación de H. Diputado Cristóbal Martínez Ramírez.

MAT.: Da respuesta a documento que indica.

SANTIAGO, 09 de agosto de 2024.

DE : **CAROLINA TOHÁ MORALES**
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha remitido a este Ministerio oficio mencionado en el ANT., referido al requerimiento de información formulado por el H. Diputado Cristóbal Martínez Ramírez, relacionado con el Plan "Calles sin Violencia", específicamente sobre la inclusión de la comuna de San Carlos.

Sobre el particular, se informa que el Plan "Calles sin Violencia" constituye una estrategia de intervención en sectores con mayor concentración de homicidios, siendo específico para cada territorio con base en un trabajo interinstitucional y coordinado con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

Este Plan considera cuatro ejes, siendo los tres primeros dependientes de la Subsecretaría del Interior, a saber: a) Persecución penal efectiva; b) Aumento de patrullaje y presencia policial; c) Control y fiscalización de incivildades y; d) Prevención y espacio público, este último se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. En cuanto a los criterios de selección asociados a los ejes y la solicitud de incorporar la comuna de San Carlos, se detalla lo siguiente:

a) Persecución penal efectiva

Este tiene el objetivo de abordar la investigación de los homicidios en la región, esclareciendo los hechos ya ocurridos y, fortaleciendo la obtención y levantamiento de antecedentes relevantes, desde los primeros momentos de ocurridos los hechos, con la finalidad de entregar una respuesta tanto a las víctimas como a la ciudadanía.

Este eje tiene un alcance regional, y se llevará a cabo en 10 de las 16 regiones del país. Para determinar las regiones se conjugaron dos criterios: 1) regiones con el mayor volumen de víctimas de homicidios consumados en contexto de criminalidad compleja y; 2) regiones que presentaron las mayores alzas en su cantidad de víctimas comparando los años 2021-2022, según datos preliminares de homicidios registrados por el Ministerio Público. Si bien, la región de Ñuble, a la cual pertenece la comuna consultada, no se encuentra dentro de las seleccionadas, se están realizando esfuerzos para ajustar la metodología de trabajo con el fin de adecuarla a la realidad local.



b) Aumento de Patrullaje y presencia Policial

El objetivo es prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos, a la vez de visibilizar mayor presencia policial. Para esto, Carabineros de Chile identificó sectores y horarios con mayor probabilidad de ocurrencia de homicidios, disparos, amenazas de muerte y presencia de drogas, los cuales cuentan con patrullajes focalizados.

Dentro de dicha estrategia, la comuna de San Carlos no fue parte de la primera priorización, debido a que no registró más de 10 homicidios durante 2022, según cifras del Observatorio de Homicidios de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Sin embargo, se realiza un seguimiento territorial de los delitos, que permite direccionar de manera dinámica y oportuna las estrategias hacia los sectores que presenten mayor riesgo delictual, sin diferenciar los límites comunales.

c) Control y Fiscalización de incivildades

Este eje que considera las estrategias de Plan de Fiscalización de Armas y búsqueda de prófugos y personas con órdenes de detención pendiente, tiene alcance nacional. Por lo tanto, se ejecuta en todas las comunas del país, incluyendo San Carlos.

d) Prevención y espacio público

El eje Prevención y espacio público, es liderado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a las que compete el desarrollo de las iniciativas comprendidas en dicho eje. Las estrategias se desarrollan en las 48 comunas priorizadas en el eje de Aumento de Patrullaje y Presencia Policial.

El Fondo Estado Presente se ha creado para las comunas del Plan, considerando la transferencia de recursos para dotar de equipamiento tecnológico preventivo a las comunas cuyo objetivo es fortalecer el patrullaje preventivo municipal, incrementando su eficacia y transparencia a través de la incorporación de motocicletas, cámaras corporales o drones a las acciones desarrolladas por los equipos de seguridad y prevención.

En relación a recuperación de Espacios Públicos, la estrategia considera la ampliación de los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), para la postulación de proyectos en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que permita la recuperación de barrios y espacios públicos con acercamiento de los servicios sociales y trabajo comunitario. Esta iniciativa contempla un aumento de la disponibilidad presupuestaria y asistencia técnica.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CTM

CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/NSG/NPJ/TGA

DISTRIBUCIÓN:

1. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados
2. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública
3. Gabinete Subsecretario del Interior, dgp@interior.gob.cl
4. Ana Lya Uriarte Rodríguez, Gabinete Subsecretario del Interior, auriarte@interior.gob.cl
5. División de Seguridad Pública, seguridadpublica@interior.gob.cl
6. Oficina de Partes y Archivo.



OFICIO N° 71695
INC.: intervención

Irg/asj
S.40°/372

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar en la comuna de San Carlos, perteneciente a la Región de Ñuble, programas en materia de seguridad como el "Plan Calles Sin Violencia", aumentando la dotación de recursos destinados a dicho ámbito, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7115AFC489FAD615

20838651

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
COMUNA DE SAN CARLOS, REGIÓN DE ÑUBLE (Oficios)**

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, me gustaría partir mi intervención leyendo la portada del diario El Sancarlinino del día de hoy, que dice: "Asaltos, violencia intrafamiliar, drogas y robos. Violento fin de semana. Dos menores detenidos por asalto y robo de uber". Lamentablemente, esta ha sido la constante en dicha comuna.

Voy a entregar algunas cifras para poder darle sustento a mi intervención. A junio de 2023, hubo 157 robos, y a junio de 2024, van 236 robos. Es decir, los robos han aumentado más de 50 por ciento en dicha comuna y en los sectores rurales. ¿A qué voy con esto? Se están haciendo sendas intervenciones en las principales comunas, como Chillán, Concepción y Talca, con el Plan Calles Sin Violencia y otros más; se les ha inyectado recursos, pero, lamentablemente, en desmedro del resto de las comunas. Lo que se está viendo hoy en San Carlos es el foco donde migran los delincuentes para delinquir en comunas realmente tranquilas y en sectores rurales que están siendo muy afectados.

Entonces, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que los programas que tienen en el resto de las principales comunas del país también los lleven a comunas como San Carlos. Además, pido que implementen el Plan Calles Sin Violencia y que el ministerio se haga parte en dicha comuna, para ver mayor dotación de carabineros, más patrullajes y acciones específicas en las comunas a las que están migrando los delincuentes desde las principales comunas, ya que ellos ven ahí una oportunidad.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
40ª. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.**



**África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización**



OFICIO N° 1456

ANT.: Oficio N°71696, de fecha 11 de junio del 2024, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Derivación que indica.

SANTIAGO, 25 JUL 2024



A : **MANUEL MONSALVE BENAVIDES**
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : **EDUARDO VERGARA BOLBARÁN**
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en el marco del oficio citado en el antecedente, que remite solicitud del Honorable Diputado, señor Cristóbal Martínez Ramírez, sobre implementar en la comuna de San Carlos, perteneciente a la región de Ñuble, programas en materia de seguridad como el "Plan Calles Sin Violencia", aumentando la dotación de recursos destinados a dicho ámbito.

Al respecto, vengo en derivarle dicho requerimiento, en consideración a que corresponde a materias de su competencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Firmado electrónicamente.
Subsecretario de Prevención del Delito.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**Eduardo
Javier Vergara
Bolbarán**

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA †

RMB/ABSCA/CBO/cbo

ID: 20906956

- c.c.:
- Gabinete.
 - División Jurídica y Legislativa.
 - División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología.
 - Oficina de Partes SPD.

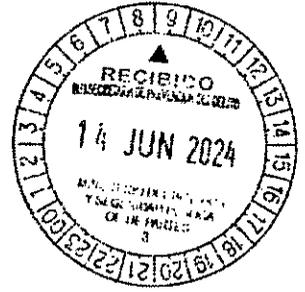




Irg/asj
S.40°/372

OFICIO N° 71696
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2024



El Diputado señor CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar en la comuna de San Carlos, perteneciente a la Región de Ñuble, programas en materia de seguridad como el "Plan Calles Sin Violencia", aumentando la dotación de recursos destinados a dicho ámbito, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardec>
Código de verificación: EEAF61HDCR3A33A5

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
COMUNA DE SAN CARLOS, REGIÓN DE ÑUBLE (Oficios)**

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, me gustaría partir mi intervención leyendo la portada del diario El Sancarlinino del día de hoy, que dice: "Asaltos, violencia intrafamiliar, drogas y robos. Violento fin de semana. Dos menores detenidos por asalto y robo de uber". Lamentablemente, esta ha sido la constante en dicha comuna.

Voy a entregar algunas cifras para poder darle sustento a mi intervención. A junio de 2023, hubo 157 robos, y a junio de 2024, van 236 robos. Es decir, los robos han aumentado más de 50 por ciento en dicha comuna y en los sectores rurales. ¿A qué voy con esto? Se están haciendo sendas intervenciones en las principales comunas, como Chillán, Concepción y Talca, con el Plan Calles Sin Violencia y otros más; se les ha inyectado recursos, pero, lamentablemente, en desmedro del resto de las comunas. Lo que se está viendo hoy en San Carlos es el foco donde migran los delincuentes para delinquir en comunas realmente tranquilas y en sectores rurales que están siendo muy afectados.

Entonces, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que los programas que tienen en el resto de las principales comunas del país también los lleven a comunas como San Carlos. Además, pido que implementen el Plan Calles Sin Violencia y que el ministerio se haga parte en dicha comuna, para ver mayor dotación de carabineros, más patrullajes y acciones específicas en las comunas a las que están migrando los delincuentes desde las principales comunas, ya que ellos ven ahí una oportunidad.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
40ª. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.**



**África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización**